

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

EVALUACIÓN Y ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN O REPARACIÓN LLEVADAS A CABO EN EL PUERTO DE CASTRO URDIALES Y PLANIFICACIÓN QUE EXISTE AL RESPECTO PARA 2026, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0155]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de marzo de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0155, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0317, relativa a evaluación y actuaciones de mantenimiento, conservación o reparación llevadas a cabo en el Puerto de Castro Urdiales y planificación que existe al respecto para 2026, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 303, correspondiente al día 25 de febrero de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 3 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0155]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Remitir al Parlamento, en el plazo máximo de tres meses, un informe técnico integral actualizado del Puerto de Castro Urdiales, que incluya:

- a) Evaluación estructural del paramento vertical, muros, escaleras, rampas y zonas de acceso.
- b) Estudio hidrodinámico de la dársena interior, con identificación de corrientes internas y acumulaciones sedimentarias.
- c) Análisis de riesgos para usuarios y determinación de medidas correctoras prioritarias.

2. Garantizar que cualquier actuación de dragado en la dársena interior, esté precedida de informe estructural específico bajo cota de agua, incorporando una planificación para su ejecución conforme a criterios de seguridad y estabilidad estructural.

3. Coordinar con el Ayuntamiento de Castro Urdiales la identificación, diagnóstico y eliminación definitiva de los vertidos a la dársena interior (aguas fecales, hidrocarburos, residuos sólidos, plásticos, residuos vegetales como troncos o hierbas...), estableciendo calendario concreto de ejecución.

4. Incorporar al Plan de Puertos 2025-2032 una programación específica para el Puerto de Castro Urdiales, con fases definidas, prioridades técnicas, e indicadores de ejecución, que permita su seguimiento público anual ante el Parlamento, definiendo las actuaciones previstas para este ejercicio 2026.

5. Ejecutar de manera inmediata las actuaciones necesarias para garantizar condiciones antideslizantes permanentes, accesibilidad segura y eliminación de puntos de riesgo en escaleras y rampas, mediante soluciones técnicas definitivas y no provisionales.

6. Evaluar, en el marco del estudio de ordenación en curso, la zonificación clara de usos, el punto de atraque específico para emergencias y la optimización del número de amarres conforme a criterios técnicos de seguridad y operatividad."